JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2023 01119 00**
Decisión	AUTORIZA RETIRO

Conforme al escrito allegado por el apoderado de la parte demandante y en vista que la demanda se encuentra en estudio de admisión lo que implica que no exista notificación a los demandados ni medidas decretadas, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda ejecutiva instaurada por **UNIDAD RESIDENCIAL SENDERO DEL PARQUE PH**, en contra de **ASTRID ELIANA PÉREZ RIVERA.**

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 172** hoy **25 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0da4670211cf222a4d36eb5f31aa41298886839c7ba1f8f016d2e59b9c3703**
Documento generado en 24/10/2023 02:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica